

Thar. Lopez del Reyno no se usen, ni se
autorizen las Ayuntamientos de Penas
que la B. n. n. nos el peticionario pidiere

to, o alguno de ellas, ni se usen
para que por denegarse lo que se pida
de la Cuidada de esta Ciudad, se diligencia
practica por fuera quantas Ocurras
a esta Ciudad

El Barro de Ysias en este Ayuntamiento con Carta
Francesea del M. n. de Obispo de esta Ciudad, es
quiere la que se le escribió sobre el
a los Francesea Emigrantes de la
que manifiesta el Esforzo a mejorar
nada todo en el sentido que se han po-
sible sin embargo de las sumas que
tiene B. n. n. para las legaciones de
este Pueblo, y otras muchas necesidades
que se experimentan en las demas de la
Diocesis. Entendido por esta Ciudad Acor-
da: Que da su inteligencia

Se acordó a lo que se cree Ayuntamiento Quatro Car-
Francesea y un año del Sr. Diego Suarez, Inter-
denie de Marina, otros del Sr. Alcalde
mayor, y otra del Sr. Curas, y la otra al
Cavildado de Benedito de Ysias

